



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 1930 /

ANGOL, 16 OCT. 2018

VISTOS:

A) El Decreto Exento N° 1518 del 02/08/2018, que aprueba el Convenio-Mandato en "Formato Tipo – Adquisición de Activos No Financieros" suscrito con fecha 24/07/2018, entre la Gobierno Regional en calidad de Mandante y la Municipalidad de Angol en calidad de Unidad Técnica para la realización de todos los actos y contratos necesarios para la ejecución del proyecto "Reposición y Adquisición de Equipos y Maquinaria Vial", Código BIP 30465633-0.

B) El Decreto Exento N° 1569 del 16/08/2018, que Aprueba la realización del llamado de Intención de Compra a través del portal www.MercadoPublico.com, para la **REPOSICIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA VIAL**, para la Municipalidad de Angol.

C) El Decreto Exento N° 1854 de fecha 04 de octubre del año 2018, el que nombra la comisión de Evaluación de ofertas.

D) El Acta de apertura, evaluación y Selección de oferta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente COVEMIN COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS MINEROS Y FLOTISTA LDA. RUT 76.099.641-6 en la suma de US\$ 264.734,63- Más IMPUESTO y un plazo de entrega de 45 días corridos.

E) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Aceptase la oferta presentada en Propuesta Pública de Intención de Compra **"REPOSICIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA VIAL"**, ID: **42411**, oferente COVEMIN COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS MINEROS Y FLOTISTA LDA. RUT 76.099.641-6 en la suma de US\$ 264.734,63- Más IMPUESTO y un plazo de entrega de 45 días corridos.

2.- Emítase la Orden de Compra correspondiente.

3.- El oferente COVEMIN COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS MINEROS Y FLOTISTA LDA. RUT 76.099.641-6, deberá constituir un Documento de

Garantía, para Garantizar el Fiel cumplimiento de la entrega de la maquinaria a nombre del GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, correspondiente al 5% del valor adjudicado.

4.- Desígnese Inspector Técnico de la Adquisición para la supervisión y ejecución de la propuesta publica, a un funcionario del Departamento de Operaciones, nombrado por el Administrador Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/MHA/RDI
DISTRIBUCION

- GORE
- Finanzas
- Secpla
- Control
- Transparencia
- Of. Partes